



<b>Nombre del trámite</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES O ANEXOS DE PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO</b>
<b>Código</b>	8328028
<b>Descripción:</b>	<p>Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile la corrección de resoluciones o anexos de productos plaguicidas, desinfectantes o sanitizantes de uso sanitario y doméstico, con registros vigentes en este Instituto, por errores cometidos por los titulares de los registros de dichos productos.</p> <p>Esto consiste en evaluar la posibilidad de emitir una resolución rectificatoria, que corrija una resolución ya emitida o corrija un anexo de una resolución, debido a un error involuntario del titular o de alguna de las empresas involucradas en el ciclo de vida del producto, pero no puede corresponder a una modificación al registro que cuenta con prestaciones establecidas en el D.S. 157/05 y deben ser solicitadas como tales formalmente y el sistema electrónico o manual habilitado para ello.</p>
<b>Detalles:</b>	No aplica
<b>Beneficiarios:</b>	Titulares de los registros sanitarios inscritos a su nombre, ya sean personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen plaguicidas (pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de uso sanitario y doméstico en el país.
<b>Documentos requeridos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Copias y Corrección de Resoluciones de Registros de Productos Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico disponible en la web, junto a la prestación, dirigido a la institución, el que se ingresa por la Sección Gestión de Productos y Servicios del Subdepartamento de Atención de Clientes y Usuarios, de este Instituto.</li> <li>2. Debe incluir el fundamento de tal manera que realmente corresponda a una corrección de la resolución o de alguno de los anexos que no implique una modificación del registro sanitario.</li> <li>3. Proyecto de anexo a corregir si se tratara de una corrección en este.</li> </ol>
<b>Paso a paso cómo realizar el trámite en línea:</b>	<b>Trámite de realización exclusiva en forma presencial de la siguiente manera:</b>
<b>Paso a paso cómo realizar el trámite en oficina:</b>	Se realiza en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 h.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>5. Como resultado del trámite obtendrá una “Resolución” que autoriza o rechaza la corrección solicitada. En este último caso, los fundamentos se señalarán en la misma.</li> </ol> <p>Consultas vía online en plataforma OIRS  <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
<b>Tiempo realización:</b>	Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
<b>Vigencia:</b>	Vigencia de la resolución es dependiente de la renovación del registro asociado a la modificación.
<b>Costo:</b>	Valor prestación <a href="#">8328028</a>
<b>Marco legal:</b>	<a href="#">Decreto Supremo N°157/05 Títulos I y II</a> <a href="#">Circular N°20 del 07/08/2008 del MINSAL</a>